



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001986-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a colocar una estación de medición de calidad del aire en Laguna de Duero, así como a realizar un plan contra la contaminación y mejora de la calidad del aire en la aglomeración de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La contaminación atmosférica es uno de los problemas de salud más graves que padecemos en la actualidad. En la provincia de Valladolid, el tráfico de vehículos y las principales industrias en la aglomeración que conforman la capital y el alfoz son los responsables principales de la emisión de gases de efecto invernadero y de la creación, por procesos químicos complejos, de un contaminante secundario como el ozono troposférico, causante de graves trastornos respiratorios y daños a la flora y la fauna.



Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, supera con creces a la de accidentes de tráfico en España: 25.000 son las defunciones por contaminación frente a 1.126 las relacionadas con el tráfico.

El ozono troposférico, también conocido como ozono "malo" por contraposición al de la estratosfera, es un contaminante secundario producido por la reacción entre la luz solar y el dióxido de nitrógeno y los hidrocarburos emitidos por los automóviles y algunas industrias. Por inhalación, provoca un incremento del riesgo de enfermedades respiratorias agudas y reducción de la función pulmonar, así como el agravamiento de patologías cardiovasculares. La Organización Mundial de la Salud estima en 1.800 los fallecimientos prematuros anuales en España producidos como consecuencia de la exposición a niveles de ozono como los registrados el pasado verano en Castilla y León. El ozono, además de para las personas, es también tóxico para la vegetación, dañando los bosques y parques urbanos y reduciendo la productividad de los cultivos.

Laguna de Duero es precisamente uno de los municipios más afectados por encontrarse, por un lado, en uno de los polos industriales de la provincia y, por otro, en el punto por donde soplan los vientos dominantes de esta zona del valle del Pisuerga. De manera que los gases expulsados en la capital traen como consecuencia la formación de ozono en aquel municipio.

Respecto al ozono, el verano de 2017 fue el peor de la última década, por el aumento de las temperaturas estivales, por lo que la ciudad ha rebasado en 101 días, la mitad del periodo de riesgo (abril a septiembre), el nivel de ozono recomendado por la OMS, establecido en 100 ug/m<sup>3</sup> como máximo promedio de 8 horas a lo largo de cada día.

La evaluación de los datos de las diez estaciones de las redes de control de la contaminación atmosférica del Ayuntamiento de Valladolid, de la central térmica de Michelín (propiedad de Iberdrola) y de la factoría de Renault a lo largo del año 2017, suministrados por el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, permite observar que durante el año pasado y en el último trienio los niveles de ozono en la ciudad han incumplido de nuevo el valor objetivo establecido por la legislación para proteger la salud humana.

La estación de control de la contaminación atmosférica de Valladolid donde en el trienio 2015-2017 se ha superado el valor objetivo legal para la protección de la salud humana, ha sido la llamada "Renault 1", titularidad de esta empresa y situada entre los municipios de Valladolid y Laguna de Duero. En esta estación se ha superado durante 30 días el objetivo legal, establecido en 120 microgramos de ozono por metro cúbico de aire (ug/m<sup>3</sup>), cuando la normativa permite un máximo de 25 días de superación al año, en la media de tres años consecutivos.

A pesar de esto, el gobierno del Partido Popular no solo no ha elaborado los Planes de Calidad del Aire a los que nos obligan tanto las leyes europeas como la española (la Directiva 2008/50/CE y el Real Decreto 678/2011) sino que, además, ha realizado cambios en la ubicación de las estaciones de medición que han dificultado la obtención de datos objetivos sobre la calidad del aire. En el caso de Laguna de Duero nos encontramos con la dificultad añadida de que ni siquiera hay una estación de medición, a pesar de contar con una población de más de 20.000 habitantes y encontrarse en una posición geográfica proclive a los problemas de contaminación.



Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colocar una estación de medición de la calidad del aire en el término municipal de Laguna de Duero, así como a realizar un plan contra la contaminación y de mejora de la calidad del aire en la aglomeración de Valladolid.**

Valladolid, 15 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos